

## Bases de Postulación

### Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio PUCV 2015

### Modalidad Ventanilla Abierta

#### I. PRESENTACIÓN

Con el fin de apoyar la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante “DGVM”, abrirá a partir del 21 de abril de 2015, la recepción de proyectos al fondo concursable denominado “Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio”.

El fondo operará con la modalidad de **Ventanilla Abierta**, recibiendo proyectos hasta asignarse la totalidad de los recursos disponibles, con el viernes 13 noviembre como fecha límite de recepción, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

El fondo es un **cofinanciamiento** a las actividades que realizan las Facultades, Unidades Académicas, Programas o Centros, llamados en adelante de forma indistinta “unidad” o “unidades”.

Los proyectos deberán ser ejecutados durante el presente año, con fecha límite de realización el 22 de enero de 2016.

El proceso de aprobación de cada proyecto se divide en cuatro etapas: Postulación, Admisibilidad, Evaluación y Comunicación de Resultados.

#### II. OBJETIVOS

El objetivo de este fondo es apoyar el desarrollo de actividades que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad, que den cuenta de una interacción de beneficio recíproco entre la institución y sus públicos de interés, y que contribuya al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación de la PUCV<sup>1</sup>. Para ello se otorgará **cofinanciamiento** para actividades que estén en concordancia con la **Política de Vinculación con el Medio** de la Universidad y el quehacer de la DGVM en las áreas de la “Vinculación académica”, “Vinculación artístico cultural”, “Acción social y sello valórico” y la “Vinculación profesional”<sup>2</sup>.

#### III. LINEAS DE FOCALIZACIÓN

---

<sup>1</sup> Política de Vinculación con el Medio, PUCV. DRA. 001/2015

<sup>2</sup> Componentes de la Vinculación con el Medio, Política de Vinculación con el Medio, DRA. 001/2015

En esta convocatoria se focalizará el apoyo en base a los Componentes de la Vinculación con el Medio definidos por la Política institucional, en las siguientes nueve **líneas de trabajo específicas**, cuyos públicos de interés objetivos<sup>3</sup> se detallan en el cuadro N° 1.

- 1. Vinculación Académica. Se incluyen tanto seminarios, congresos de especialidad, como la promoción y generación de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público.**
  - a) Seminarios, congresos, ciclos de charlas y ferias.
  - b) Apoyo a la difusión de programas de extensión académica.
- 2. Vinculación artístico cultural: Incluye una amplia diversidad de actividades artísticas, de cuidado patrimonial, de manifestaciones culturales, y de difusión y divulgación del conocimiento.**
  - a) Intervenciones culturales y artísticas en Facultades, Institutos y Escuelas con elencos o agrupaciones de representación institucional o integrados por al menos un ex alumno o académico.
  - b) Apoyo a la presencia artística en eventos culturales consolidados fuera de la provincia de Valparaíso y de la Región de Valparaíso.
- 3. Acción social y sello valórico. Abarca programas de acción pastoral, atención y desarrollo social, incluyendo además programas y actividades dirigidos a la creación de espacios de interacción y desarrollo integral a través de la difusión de disciplinas, actividad física, el deporte y la recreación.**
  - a) Campeonatos, charlas, talleres, olimpiadas interescolares, o intra e interuniversitarios de actividades académicas, deportivas o recreativas organizados por Unidades Académicas.
  - b) Talleres, intervenciones, catastros o acciones socioeducativas con población vulnerable.
- 4. Vinculación profesional: dentro de las acciones de vinculación profesional se insertan las actividades que faciliten y promuevan la inserción y vinculación laboral de los estudiantes con el sector productivo que les es afín. Dichas actividades pueden estar dirigidas tanto a estudiantes como a recién egresados.**
  - a) Foros de empleo, ferias laborales, charlas de orientación laboral, talleres profesionales y sesiones de coaching y mentoring
  - b) Charlas de ex alumnos y profesionales.
  - c) Actividades que fomenten la generación de redes entre Universidad, alumnos y ex alumnos.

#### **IV. RESULTADOS ESPERADOS**

- Potenciar la vinculación de nuestra Casa de Estudios con su entorno, sea éste local, regional y nacional en las esferas públicas y privadas.

---

<sup>3</sup> Véase Públicos de interés, Política de Vinculación con el Medio, DRA. 001/2015

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl

- Aumentar la visibilidad de la Universidad, el conocimiento y la interacción significativa y recíproca con los principales actores públicos, privados y sociales.
- Generar sinergias entre las diversas actividades, con el fin de propiciar un proyecto institucional coherente.
- Generar iniciativas que respondan a las demandas de la sociedad, sobre la base de las capacidades instaladas en las distintas instancias institucionales.

## V. PÚBLICO DESTINATARIO

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más públicos de interés para la PUCV, especificados para cada una de las líneas de acción (ver cuadro N° 1).

## VI. DEL FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL FONDO Y MÁXIMOS FINANCIABLES

El Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio cuenta el año 2015 con un presupuesto de 40 millones de pesos.

Los proyectos postulantes podrán solicitar un porcentaje de financiamiento no superior al 50% del costo total del proyecto, con un límite máximo de 2 millones de pesos. Los proyectos que presenten una solicitud de fondos por un porcentaje o monto superior a lo señalado serán declarados inadmisibles por considerarse fuera de bases.

**Los ítems financiables varían según la naturaleza del proyecto (ver cuadro N° 1).** En ninguna de las líneas se financiará obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión y edición de libros y revistas, honorarios de académicos o de personal con relación contractual con la Universidad. En el caso de incluir honorarios de personal externo, y salvo en el caso de la vinculación artístico cultural, el monto destinado a honorarios no podrá exceder el 30% de los fondos solicitados.

El aporte de la entidad que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerará aporte de la Unidad postulante también los aportes garantizados de terceros, ya sea valorizado o pecuniario.

CUADRO N° 1: Líneas de trabajo, públicos objetivos e ítems financiables			
Línea de acción	Públicos de interés objetivos	Se financia exclusivamente	No se financia
<b>1. Vinculación Académica</b>			
<b>Principio de VM: Se incluyen tanto seminarios, congresos de especialidad, como la promoción y generación de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público.</b>			
A: Seminarios, congresos, ciclos de charlas y ferias	Estudiantes de establecimientos educacionales de nivel básico y medio. Estudiantes de educación superior, profesores, profesionales, directivos y autoridades, académicos, público en general.	---	Honorarios ni viáticos de expositores, cenas o almuerzos.  - Según punto VI de las Bases.
B: Apoyo a la difusión	Todos los públicos de interés	Soportes, recursos y profesionales	Construcción de páginas web.

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl

de programas de extensión académica	declarados en la PVM, dependiendo del programa	para la difusión (según punto VI de las bases), diseño, impresión, producción y distribución de la convocatoria.	- Según punto VI de las Bases
<b>2. Vinculación artístico cultural: Incluye una amplia diversidad de actividades artísticas, de cuidado patrimonial, de manifestaciones culturales, y de difusión y divulgación del conocimiento.</b>			
C: Intervenciones culturales y artísticas en Facultades, Institutos y Escuelas con elencos o agrupaciones de representación institucional o integrados por al menos un ex alumno o académico	Comunidad universitaria y público externo general	Honorarios de los elencos o artistas participantes	- Según punto VI de las Bases
D: Apoyo a la presencia artística en eventos culturales consolidados fuera de la provincia y la Región de Valparaíso	Todos los públicos de interés declarados en la PVM, dependiendo del evento, fuera de la provincia y región de Valparaíso	Transporte terrestre interurbano; materiales para realización de obras a exponer; invitaciones, programas, lienzos, pendones. Pago de monitores y honorarios de profesionales externos de apoyo al programa.	- Según punto VI de las Bases
<b>3. Acción social y sello valórico. Abarca programas de acción pastoral, atención y desarrollo social, incluyendo además programas y actividades dirigidos a la creación de espacios de interacción y desarrollo integral a través de la difusión de disciplinas, actividad física, el deporte y la recreación.</b>			
E: Campeonatos, charlas, talleres, olimpiadas interescolares, intra e interuniversitarios de actividades académicas, deportivas o recreativas organizados por Unidades Académicas	Todos los públicos de interés declarados en la PVM, dependiendo del evento.	Pago de monitores y honorarios de profesionales externos de apoyo al programa (según punto VI de las bases), diseño e impresión de afiches y material de difusión en general; premios, trofeos o galvanos.	- Según punto VI de las Bases
F: Talleres, intervenciones, catastros o acciones socioeducativas con población vulnerable	<i>De la sociedad civil, organismos sociales y culturales:</i> Hombres, mujeres o familias en riesgo social (vulnerables). <i>De la sociedad civil, organismos sociales y culturales y del Estado y sus instituciones:</i> Monitores o personal que trabaja con estos sectores	Materiales didácticos o de operación, movilización, colaciones, pago de monitores y honorarios de profesionales externos de apoyo al programa. Gastos asociados a la difusión.	- Según punto VI de las Bases
<b>4. Vinculación profesional: dentro de las acciones de vinculación profesional se insertan las actividades que faciliten y promuevan la inserción y vinculación laboral de los estudiantes con el sector productivo que les es afín. Dichas actividades pueden estar dirigidas tanto a estudiantes como a recién egresados.</b>			
G: a) Foros de empleo, ferias laborales, charlas de orientación laboral, talleres profesionales y sesiones de coaching y mentoring	Alumnos y ex alumnos recientemente egresados	Soportes, recursos y profesionales para la difusión, diseño, impresión, producción y distribución de la convocatoria. Regalos y merchandising en general. Acciones derivadas de las estrategias para difusión del evento.	- Según punto VI de las Bases
H: Charlas de ex alumnos y profesionales	Alumnos y ex alumnos recientemente egresados	Soportes, recursos y profesionales para la difusión, diseño, impresión, producción y distribución de la convocatoria.	- Según punto VI de las Bases
I: Actividades que	Alumnos y ex alumnos	Soportes, recursos y profesionales	- Según punto VI de las Bases

pucv.cl

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl

fomenten la generación de redes entre Universidad, alumnos y ex alumnos		para la difusión, diseño, impresión, producción y distribución de la convocatoria. Regalos. Estrategias para difusión posterior del evento.	
Punto VI de las Bases: "En ninguna de las líneas se financiará obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión y edición de libros y revistas, honorarios de académicos o de personal con relación contractual con la Universidad".			

## VII. POSTULACIÓN

La fecha de **recepción** de proyectos se extenderá desde el martes 21 de abril y el viernes 13 de noviembre, inclusive, en tanto existan fondos disponibles para su asignación.

Los proyectos deben ser entregados al menos 30 días antes de su ejecución. Se declararán inadmisibles proyectos cuyas fechas de inicio de ejecución, sean previas al plazo señalado.

La fecha límite de ejecución para los proyectos será viernes 22 de enero de 2016.

El director del proyecto deberá entregar un informe de ejecución y autoevaluación dentro de los 60 días posteriores al término de la ejecución del proyecto.

Pueden presentar proyectos las siguientes unidades postulantes: Facultades, Unidades Académicas, Centros y Programas, de forma independiente o en alianzas entre ellos.

El proyecto deberá contar con un Director Responsable, quien deberá ser:

- Académico: profesor titular, adjunto, auxiliar; profesores asociados, eméritos, profesores de planta anexa y de planta no jerarquizados, o
- Profesional de planta.

El equipo de trabajo podrá estar compuesto por estudiantes, personal académico y funcionarios de la Universidad.

No se aceptarán proyectos que incluyan diversidad de eventos. Por ello, cada postulación debe considerar un único proyecto, que responda a un único objetivo. Sin perjuicio de ello, las Unidades postulantes pueden presentar más de un proyecto a lo largo de la convocatoria

Los postulantes deberán adjuntar una carta de patrocinio firmada por la autoridad académica (decano, director) de la que dependa o esté vinculada la unidad postulante, persona distinta a quien postula.

En caso de duplicidad de roles, como patrocinador y director responsable del proyecto, se resolverá a través de la asignación de un codirector responsable.

La postulación deberá adjuntar presupuestos para los ítems a financiar a través del fondo convocado por la DGVM. Asimismo debe documentar mediante carta compromiso los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante o terceros.

Los proyectos deben ser entregados en forma digital siendo enviados al correo [concurso.dgvm@ucv.cl](mailto:concurso.dgvm@ucv.cl)

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
[dgvm@ucv.cl](mailto:dgvm@ucv.cl)

más copia impresa en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Vinculación con el Medio en Casa Central incluyendo el formulario de postulación, junto a la documentación correspondiente, a nombre de Concurso Dirección General de Vinculación con el Medio.

**Fondo Concursable de Apoyo a Actividades de Vinculación con el Medio**  
**Dirección General de Vinculación con el Medio**

## **VIII. DE LA ADMISIBILIDAD**

La Dirección General de Vinculación con el Medio evaluará admisibilidad del proyecto. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción de la postulación. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumple con las bases en cuanto a la concordancia con las líneas de trabajo especificadas en las bases y la Política de Vinculación con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Adjuten la carta patrocinio según lo indicado en el punto 6 de estas Bases.
- Cumple con las bases en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, sea al menos 40 días corridos, previos a la fecha de presentación.

## **IX. DE LA EVALUACIÓN**

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de Evaluación. Los resultados del proyecto serán entregados como máximo en 30 días a partir de la fecha de recepción del proyecto.

## **X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los proyectos serán evaluados en base a los criterios descritos a continuación:

### **Bidireccionalidad: 25%**

Retroalimenta los quehaceres de docencia, investigación y extensión.

### **Proyección: 10%**

Potencial de la iniciativa para ser replicada en el futuro.

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl

**Coherencia: 25%**

Las acciones implementadas son coherentes con los objetivos específicos declarados.

**Impacto: 40%**

Contribución al fortalecimiento de la vinculación de la PUCV con su entorno, identificando de manera precisa los públicos escogidos y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad.

**11. DE LA SELECCIÓN**

Los resultados se comunicarán mediante carta al director del proyecto y a la autoridad patrocinadora.

La decisión relativa a la admisibilidad y selección de los proyectos es inapelable.

Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la DGVM para todos los aspectos relativos a la ejecución del proyecto.

**12. MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS**

La adjudicación definitiva y formal del proyecto y los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través de la firma del Documento de Compromiso de Ejecución de Proyecto. En caso de ser aprobado el proyecto, la DGVM podrá adjudicar total o parcialmente los montos solicitados.

El Director Responsable del proyecto enviará al coordinador del concurso los documentos y solicitudes de pago, quien se encargará de cursarlos ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo.

El director de proyecto debe mantener un respaldo de los documentos enviados a trámite de pago y tenerlo disponibles en caso de ser requerido por la DGVM.

**13. INFORME DE PROYECTO**

Una vez finalizado el proyecto, el Director Responsable deberá preparar y entregar a la DGVM un informe de ejecución y finalización dentro de los 60 días siguientes al término de la ejecución del proyecto. Éste considerará:

- a) descripción general de la ejecución del proyecto,
- b) autoevaluación indicando con nota del 1 al 7 según el grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos declarados en el Formulario de Postulación
- c) un resumen de prensa de las publicaciones en medios si las hubiere
- d) registro fotográfico de la actividad y/o productos
- e) detalle del uso de los recursos asignados

**14. COORDINACIÓN Y CONSULTAS**

La Coordinación General del Concurso la ejercerá este año la Sra. Jacqueline Espinal, Directora de Difusión Corporativa, con la colaboración de la Sra. Ane Alberdi, Encargada de Unidad de Ex Alumnos, ambas de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a la casilla del concurso.dgvm@ucv.cl

*Valparaíso, abril de 2015*

***Dirección General de Vinculación con el Medio  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso***

**pucv.cl**

Casa Central  
Av. Brasil 2950  
casilla 4059, Valparaíso, Chile  
tel (56-32)2273246  
dgvm@ucv.cl